



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.255.2024 – 08/07/2024

San Gil, 08 de julio de 2024

Que mediante Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables con Radicado CAS No. 80.30.2033.2024 del 12 de febrero de 2024, los señores **BERNARDO ESPINEL GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.817.809 expedida en Ibagué – Tolima y **ROSALINA MARTÍNEZ DE ESPINEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.421.844 expedida en Socorro – Santander, o quien haga sus veces, allegan a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA AURORA**, ubicado en la vereda **LOS SANTOS** del municipio de **SABANA DE TORRES**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables Radicado CAS No. 80.30.2033.2024 del 12 de febrero de 2024.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los señores **BERNARDO ESPINEL GARCÍA** y **ROSALINA MARTÍNEZ DE ESPINEL**.
- Plan de manejo y aprovechamiento forestal para el predio La Aurora, vereda Los Santos del municipio de Sabana de Torres – Santander (Inventario forestal, costos del proyecto, georreferenciación del predio La Aurora).
- Copia del certificado de libertad y tradición del predio denominado La Aurora, con matrícula inmobiliaria No. 303-21148.
- Medio Magnético – USB.

Que, con la anterior información, se dio apertura al Expediente CAS No. 210.10.00013.2024 con Asunto Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LA AURORA**, ubicado en la vereda **LOS SANTOS** del municipio de **SABANA DE TORRES**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante Auto SAO.143.2024 del 13 de mayo de 2024, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requiere a los señores **BERNARDO ESPINEL GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.817.809 expedida en Ibagué – Tolima y **ROSALINA MARTÍNEZ DE ESPINEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.421.844 expedida en Socorro – Santander, o quien haga sus veces, para que cancelen a esta Autoridad Ambiental la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$418.000,00) M/CTE**, por concepto de tarifa de evaluación ambiental a la solicitud de autorización de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA AURORA**, ubicado en la vereda **LOS SANTOS** del municipio de **SABANA DE TORRES**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante Radicado CAS No. 80.30.9136.2024 del 22 de mayo 2024, los señores **BERNARDO ESPINEL GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.817.809 expedida en Ibagué – Tolima y **ROSALINA MARTÍNEZ DE ESPINEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.421.844 expedida en Socorro – Santander, o quien haga sus veces, presentan constancia de pago realizada el día 21 de mayo de 2024, por un valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$418.000,00) M/CTE**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario, como cumplimiento al Auto SAO.143.2024 del 13 de mayo de 2024.

Que mediante Oficio SAO.764.2024 del 02 de julio de 2024, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

CAS.GOV.CO



GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6007295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 46 Edificio Suiza
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.255.2024 – 08/07/2024

Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, asigna el Expediente CAS No. 210.10.00013.2024, al Ingeniero Forestal Contratista Sneydher Alexander Rangel Camacho, para que realice todas las actuaciones a que haya lugar.

Que mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado LA AURORA, ubicado en la vereda LOS SANTOS del municipio de SABANA DE TORRES, departamento de SANTANDER; presentada por parte de los señores BERNARDO ESPINEL GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.817.809 expedida en Ibagué – Tolima y ROSALINA MARTÍNEZ DE ESPINEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.421.844 expedida en Socorro – Santander, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días 10 y 11 de julio de 2024, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado LA AURORA, ubicado en la vereda LOS SANTOS del municipio de SABANA DE TORRES, departamento de SANTANDER; comisionando al Ingeniero Forestal Contratista SNEYDHER ALEXANDER RANGEL CAMACHO, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.-, reconocerá el pago al Ingeniero Forestal Contratista SNEYDHER ALEXANDER RANGEL CAMACHO, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 376.200,00) M/CTE por concepto de viáticos, los cuales serán descontados de la constancia de pago realizada el día 21 de mayo de 2024, por un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$418.000,00) M/CTE, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario, como cumplimiento al Auto SAO.143.2024 del 13 de mayo de 2024.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente providencia a los señores BERNARDO ESPINEL GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 5.817.809 expedida en Ibagué – Tolima y ROSALINA MARTÍNEZ DE ESPINEL identificada con cédula de ciudadanía No. 28.421.844 expedida en Socorro – Santander, o quien haga sus veces.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 5 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.255.2024 – 08/07/2024

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ DE JESÚS RUEDA BARRERA

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS

Exp. 210.10.00013.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sneydher Alexander Rangel Camacho	
Revisó	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	
Vo Bo	Abg. Andrés Ardila Prada	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6207295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Csa 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 6157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co